

Expte. 35/2021

CONTRATO ___/2021

De una parte, **D. JOSÉ GARCÍA SALINAS**, Presidente de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, con D.N.I. núm. [REDACTED], asistido de la Secretaria de la Corporación, **D^a. TERESA JIMÉNEZ LORENTE** con D.N.I. núm. [REDACTED], que da fe del acto.

De otra parte, **D. ROBERTO TOBILLAS ANGULO**, con DNI. [REDACTED] en representación de la empresa **DIMOIN CALDERERÍA, S.A.** con **C.I.F A-83155952**, con domicilio a efectos de notificaciones en Vereda del Alquitón, 23, Arganda del Rey (C.P. 28500).

Correo electrónico: dimoincaldereria@dominion-global.com

C.I.F: A-83155952

INTERVIENEN

D. JOSÉ GARCÍA SALINAS, en representación de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 de sus Estatutos.

D. ROBERTO TOBILLAS ANGULO, en representación de la mercantil **DIMOIN CALDERERÍA, S.A.**, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante el Notario D. Enrique de la Torre Saavedra, en Arganda del Rey (Madrid), el día 04/12/2001, al número de su protocolo 886, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 17.279, folio 14, hoja M-296222, inscripción 1^a.

D. ROBERTO TOBILLAS ANGULO, está suficientemente apoderado para este acto en virtud de escritura de poder otorgada el día 08/09/2020, en Bilbao, ante el notario D. Ramón Múgica Alcorta, al número. 1528 de su protocolo, inscrita en el Registro mercantil de Madrid con fecha 15/09/2020, al Tomo 17279, folio 223, inscripción 29 con hoja M-296222.

D. ROBERTO TOBILLAS ANGULO, con la firma del contrato, ratifica que sus poderes no han sido revocados, limitados ni modificados.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de suministro de **piezas especiales para reparación de tubería de hormigón pretensado 2021** por procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

Dicha adjudicación fue aprobada en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 11/03/2021, según se desprende de los siguientes



ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha 04/02/2021, se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para el **suministro de “piezas especiales para tubería de hormigón pretensado 2021”**; y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- Por anuncio inserto en el Perfil del contratante en la Plataforma de Contratos del Sector Público, el día 04/02/2021, se abrió el plazo para presentar ofertas.

TERCERO.- La Junta de Gobierno por Acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2018, aceptando la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, adjudicó a **DIMOIN CALDERERÍA, S.A** el contrato para suministro de **piezas especiales para tubería de hormigón pretensado 2021**, por importe de cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y dos euros (56.662,00€), IVA excluido.

CUARTO.- DIMOIN CALDERERÍA, S.A constituyó garantía definitiva mediante **aval bancario**, con kutxabank S.A, por importe de dos mil ochocientos treinta y tres euros con diez céntimos (**2.833,10 €**), operación contable 320210000059. Dicha garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de suministro, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DIMOIN CALDERERÍA, S.A se compromete al suministro de **piezas especiales para tubería de hormigón pretensado 2021**, con arreglo al Pliego de prescripciones técnicas y al Pliego de cláusulas administrativas particulares, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

Serán de cuenta del contratista los gastos de transporte y entrega.

SEGUNDA. .- El precio del presente contrato es de sesenta y ocho mil quinientos sesenta y un euros con dos céntimos (68.561,02 €), (Base imponible de 56.662,00€ y 11.899,02€ de IVA)

No cabe revisión de precios.

TERCERA.- El contratista tendrá derecho al abono del precio en función del suministro efectivamente prestado.



A la presentación de las correspondientes facturas conformadas por el Servicio competente, Mancomunidad de Aguas del Sorbe pagará a DIMOIN CALDERERÍA, S.A las cantidades que resulten del suministro realizado.

CUARTO.- El plazo para la ejecución del suministro es de tres meses contados desde la formalización.

Ambas partes se obligan al exacto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, junto con los Anexos, que se extiende en tres folios y es firmado electrónicamente por los comparecientes en la fecha que consta a pie de firma, doy fe.

Presidente,
Fdo.: José García Salinas

Por Dimoin Calderería, S.A
Roberto Tobillas Angulo

 Firmado digitalmente
por 
ROBERTO
TOBILLAS (R:
A83155952)
Fecha: 2021.03.30
13:39:39 +02'00'

Secretaria,
Fdo.: Teresa Jiménez Lorente

